



Procuración General de la Nación

Resolución ADM N°: 308 /2021

Buenos Aires, 23 de noviembre de 2021

VISTO:

El CUDAP: EXP-MPF: 2994/2021 del registro de la Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo de Actuaciones Administrativas de esta Procuración General de la Nación, y las Resoluciones PGN N° 1107/2014, PGN N° 1278/2014 y sus modificatorias,

Y CONSIDERANDO:

Por las citadas actuaciones se tramita la Contratación Directa por Trámite Simplificado N° 24/2021, cuyo objeto es la ADQUISICIÓN DE EXTINTORES PORTÁTILES CONTRA INCENDIOS PARA DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DE LA NACIÓN Y/O PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN.

La Unidad de Seguridad y Calidad Ambiental solicitó la adquisición en cuestión para reemplazar los extintores cuya vida útil se encuentra agotada, como así también para contar con un stock que permita dar respuesta a eventuales requerimientos por la habilitación de nuevas dependencias y por el recambio de los extintores que no superen los controles de mantenimiento correspondientes.

Teniendo en cuenta el costo estimado oportunamente por el área requirente, el cual ascendía a la suma de Pesos trescientos noventa mil (\$ 390.000,00), y conforme a la normativa aplicable, se encuadró el presente trámite bajo el procedimiento de Contratación Directa por Trámite Simplificado.

En base a las especificaciones técnicas elaboradas por la Unidad de Seguridad y Calidad Ambiental, la Sección Gestión de Contrataciones confeccionó el Pliego de Bases, Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas, el cual fuera supervisado por el Departamento de Compras y Contrataciones y conformado por la Unidad mencionada.

Se dio cumplimiento con la publicidad y difusión de la presente contratación en la Unión Argentina de Proveedores del Estado, en la Cámara Argentina de Comercio y Servicios y en el sitio web del Ministerio Público Fiscal de la Nación, dando así cumplimiento a lo establecido en los artículos 64 y 69 del Anexo I de la Resolución PGN N° 1107/2014.

Asimismo, se han enviado invitaciones a proveedores del rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos 66 y 67 del Anexo I de la Resolución citada precedentemente.

El día 19 de octubre de 2021 se llevó a cabo el Acto de Apertura de Ofertas de la Contratación Directa por Trámite Simplificado N° 24/2021, donde consta la presentación de tres (3) ofertas, pertenecientes a las firmas INDUSTRIAS MAS S.R.L., ITURRASPE 970 S.R.L. y MAXISEGURIDAD INDUSTRIAL S.A., las cuales fueron agregadas en el expediente del Visto.

La Sección Gestión de Contrataciones realizó el Cuadro Comparativo de Ofertas y el Cuadro Comparativo de Precios.

La Unidad de Seguridad y Calidad Ambiental elaboró el Informe Técnico de las ofertas recibidas, en el que señala que la oferta de la firma INDUSTRIAS MAS S.R.L. no cumple con los requerimientos técnicos del pliego que rige la presente contratación, dada la imposibilidad de acreditar que los extintores ofrecidos posean el sello de conformidad con la Norma IRAM N° 3523.

Asimismo, la Unidad citada en el considerando anterior determinó que las ofertas de las empresas ITURRASPE 970 S.R.L. y MAXISEGURIDAD INDUSTRIAL S.A. resultan económicamente inconvenientes para el Organismo.

En consecuencia, la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones concluyó que corresponde DECLARAR FRACASADO el Renglón Único de la Contratación en cuestión.

El Departamento de Presupuesto ha tomado conocimiento de lo acontecido.

La Asesoría Jurídica de esta Procuración General de la Nación tomó en las presentes actuaciones la intervención que le compete.

La presente medida encuadra en las facultades conferidas al suscripto por la Resolución PER N° 3804/2017.

Por ello,

EL TITULAR DE LA SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1º: Aprobar la Contratación Directa por Trámite Simplificado N°24/2021, cuyo objeto es la ADQUISICIÓN DE EXTINTORES PORTÁTILES CONTRA INCENDIOS PARA DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DE LA NACIÓN Y/O PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN.

Artículo 2º: DESESTIMAR la oferta de la firma INDUSTRIAS MAS



Procuración General de la Nación

S.R.L. por no cumplir con las especificaciones técnicas del pliego que rige la presente contratación.

Artículo 3°: RECHAZAR las ofertas presentadas por las empresas ITURRASPE 970 S.R.L. y MAXISEGURIDAD INDUSTRIAL S.A. por resultar económicamente inconvenientes para el Organismo.

Artículo 4°: Declarar FRACASADA la Contratación Directa por Trámite Simplificado N° 24/2021 por no contar con ofertas convenientes.

Artículo 5°: Desafectar la reserva preventiva oportunamente informada.

Artículo 6°: Protocolícese, hágase saber y oportunamente archívese.

Lic. ESTEBAN UBIETA
Director General
Secretaría General de Administración